



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.

4 2 9 - - - - -

1(2 ABR 2019)

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES —
IDARTES,**

*En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por el Acuerdo 440 de 2010 y Acuerdo 02 de 2017 del
Consejo Directivo de la entidad.*

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá.

Que el Instituto Distrital de las Artes IDARTES hace parte del presupuesto anual del Distrito Capital de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, así mismo, cuenta con un presupuesto anual para la vigencia de 2019 de **CIENTO CUARENTA MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$140.122.054.000)** que corresponden a 169.205 SMMLV, permitiendo constituir el rubro caja menor por una cuantía anual hasta de 180 SMMLV, de conformidad con el Decreto 061 de 2007.

Que con la constitución de las cajas menores se atenderán los gastos generales definidos en el presupuesto anual del Distrito Capital que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para el buen funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, conforme los rubros presupuestales aprobados.

Que el 13 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución 124 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal del 2019", con la finalidad de atender los gastos generales definidos en el presupuesto anual del Distrito Capital que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para el buen funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, conforme los rubros presupuestales aprobados.

Que para garantizar el buen funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES se realizó traslado presupuestal en algunos rubros que no fueron cubiertos inicialmente con recursos en la resolución No.124 del 13 de febrero de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
RESOLUCIÓN No. 4 29 - - - -

12 ABR 2019)

"Por medio de la cual se da alcance a la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

Que previa solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, el responsable del presupuesto expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal No.1053,1054,1055 y1056 del veintidós (22) de enero de 2019, por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.300.000.00)** para la vigencia 2019, conforme a los rubros y valores descritos en la resolución No.124 del 13 de febrero de 2019.

Que, de acuerdo a la modificación presupuestal tramitada, a solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, el responsable del presupuesto expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal No.1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911 del cinco (05) de abril y 1939 del diez(10) de abril de 2019, por un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.500.000.00)** para la vigencia 2019, conforme a los rubros y valores descritos en la parte resolutoria, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que, en total para la vigencia 2019, la Caja Menor de gastos de Funcionamiento contará con recursos por un valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$69.800.000.00)** para la vigencia 2019, conforme a los rubros y valores descritos en la resolución No.124 del 13 de febrero de 2019 y en el presente alcance.

Que por lo anterior se hace necesario dar alcance al artículo octavo de la Resolución No.124 del 13 de febrero de 2019, en el sentido de adicionar nuevos Rubros Presupuestales a ejecutar por la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de la Caja Menor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CUANTÍA. Dar Alcance al artículo segundo de la Resolución 124 de 2019, de la siguiente manera:

a) Asignar recursos adicionales para una Caja Menor del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, por una cuantía de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.500.000.00)**, a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, de manera que suma un valor total de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$69.800.000.00)** para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 4 29 - - - - -

12 ABR 2019

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

vigencia 2019, conforme a los rubros y valores descritos en la resolución No.124 del 13 de febrero de 2019 y en la presente resolución.

CUANTÍA MENSUAL:

CAJA MENOR	CUANTÍA MENSUAL
1- Caja Menor – Gastos Generales – Subdirección Administrativa y Financiera	\$ 6.750.000 pesos M/cte. (\$)

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar Alcance al artículo octavo de la Resolución 124 de 2019, en el sentido de adicionar nuevos Rubros Presupuestales a ejecutar por la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de la Caja Menor, que para todos sus efectos quedará de la siguiente manera:

CLASE DE GASTOS Y CUANTÍA DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES A EJECUTAR POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A TRAVÉS DE LA CAJA MENOR: Los gastos generados por esta caja menor, serán imputados presupuestalmente a los rubros que se indican a continuación y los montos que se van a afectar podrán ser hasta los siguientes:

CODIGO DEL RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2019	MONTO MENSUAL AUTORIZADO
3.1.2.02.01.02.0008.000	Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)	Son los gastos asociados a la adquisición de muebles en madera, muebles y accesorios metálicos para oficina y sus partes y piezas, joyas y artículos conexos, instrumentos musicales, artículos de deporte, juegos y juguetes, construcciones prefabricadas, estilógrafos, bolígrafos, lapiceros, lápices, minas y puntas para bolígrafos, almohadillas para sellos, bisutería, entre otros.	\$3.000.000,00	\$300.000,00
3.1.2.02.01.03.0002.000	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) (CPC, División 42)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos metálicos estructurales y sus partes; recipientes de hierro, acero o aluminio; productos metálicos para uso doméstico; artículos diversos hechos de alambre metálico; herrajes y en general artículos de ferretería.	\$10.000.000,00	\$1.000.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 4 2 9 - - - - -

12 ABR 2019

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

3.1.2.02.01.03.0007.000	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (CPC, División 47)	Gastos asociados a la adquisición de válvulas y tubos electrónicos; aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos; cámaras de televisión; cámaras videograbadoras; conmutadores telefónicos; teléfonos-aparatos; citófonos y televisores.	\$5.000.000,00	\$500.000
3.1.2.02.01.03.0003.000	Maquinaria Para Usos Generales (CPC, División 43)	Apropiación destinada a la adquisición de partes y elementos para bombas; compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas con sus partes y piezas; engranajes, ruedas de fricción y elementos de transmisión con sus partes y piezas; hornos y quemadores para alimentación de hogar; maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras); equipo periférico y otros de uso general n.c.p.; equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas; equipo de refrigeración o congelación; extintores de incendios; dispensadores para líquidos; ventiladores; grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques y similares, entre otros.	\$2.000.000,00	\$200.000,00
3.1.2.02.01.02.0006.000	Productos De Caucho Y Plástico (CPC, División 36)	Son los gastos asociados a la adquisición de llantas de caucho y neumáticos, artículos de caucho, productos de empaque y envasado, cintas autoadhesivas, utensilios de cocina, artículos de uso doméstico de materiales plásticos, cartuchos para impresora, entre otros.	\$2.000.000,00	\$200.000,00
3.1.2.02.01.02.0001.000	Productos de madera, corcho, cestería y espartería (CPC, División 31)	Son los gastos asociados a la adquisición de madera en bruto y productos de madera tratada, obras y piezas de carpintería para construcciones, envases y empaques en madera, artículos de corcho y marquetería.	\$4.000.000,00	\$400.000,00
3.1.2.02.01.02.0007.000	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no	Son los gastos asociados a la adquisición de vidrio, productos de vidrio, fibra	\$3.000.000,00	\$300.000,00

Página 4 de 8

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 4 2 9 - - - - -

1(2 ABR 2019)

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

	metálicos n.c.p. (cpc, División 37)	de vidrio, elementos de vidrio utilizados para el transporte o empaque de artículos, aislantes de vidrio, artículos de cerámica, artículos de laboratorio, productos refractarios, ladrillos, cal, conductos en cerámica, yeso, cemento y productos a base de los mismos y aislantes térmicos, entre otros.		
3.1.2.02.01.03.0005.000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática (cpc, División 45)	Gastos asociados a la adquisición de máquinas eléctricas y electrónicas para escribir; calculadoras, sumadoras, máquinas de oficina, impresoras, offset, de alimentación con papel en hojas; tajalápices de mesa; engrapadoras para oficina; perforadoras; sacaganchos; maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios; impresoras de inyección de tinta utilizadas en máquinas de procesamiento de datos y unidades de almacenamiento, entre otros.	\$6.500.000,00	\$650.000
3.1.2.02.01.02.0004.000	Químicos básicos (CPC, División 34)	Son los gastos asociados a la adquisición de hidrocarburos y sus derivados, alcoholes fenoles y etílicos, compuestos orgánicos de azufre, productos químicos inorgánicos básicos, productos minerales naturales activados, productos químicos básicos, abonos y plaguicidas, plásticos en forma primaria y cauchos sintéticos, creolina, limpiador, alcohol industrial, entre otros.	\$2.000.000,00	\$200.000,00
3.1.2.02.01.02.0005.000	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) (CPC, División 35)	Son los gastos asociados a la adquisición de pinturas, barnices y productos relacionados; bases para pintura artística, tinta de impresión, litográficas, productos farmacéuticos, medicamentos para uso terapéutico o profiláctico, jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador, detergentes, productos	\$2.000.000,00	\$200.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 4 2 9 - - - -

1(2 ABR 2019)

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

		desmanchadores, preparaciones abrasivas, aceites lubricantes y fibras sintéticas		
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	Apropiación destinada a la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte clasificado en la División 49 CPC. Por este rubro se cubrirá además el certificado de emisión de gases a los vehículos oficiales	\$3.500.000,00	\$350.000,00
3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica (crc, División 82)	Apropiación destinada al pago de servicios de redacción, elaboración, certificación de documentos y servicios conexos relacionados con patentes, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual; incluye los servicios relacionados con documentos jurídicos, firma electrónica, certificados digitales, testamentos, contratos de matrimonio, contratos comerciales, estatutos de sociedades, notarios públicos (gastos notariales, de escrituración y autenticaciones), curadores urbanos, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, entre otros.	\$ 1.500.000,00	\$ 150.000,00

ARTÍCULO TERCERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Dar Alcance al artículo décimo quinto de la Resolución 124 de 2019, en el sentido de que la responsable de presupuesto del IDARTES, previa solicitud de la Subdirección Administrativa y Financiera, procedió a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes y que se citan a continuación, necesarios para amparar la constitución y apertura de la caja menor del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES para la vigencia fiscal 2019, así:

Subdirección Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 429 - - - -

1(2 ABR 2019)

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

CDP NO.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1053	3.1.2.02.02.03.0006.003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico (CPC, División 87)	\$1.650.000,00
1056	3.1.2.02.01.02.0002.000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$6.600.000,00
1055	3.1.2.02.02.01.0002.000	Servicios de transporte de pasajeros (cPc, División 64)	\$5.500.000,00
1054	3.1.2.02.02.03.0007.002	Servicios de impresión (CPC, División 89)	\$11.550.000,00
1903	3.1.2.02.01.02.0008.000	Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)	\$3.000.000,00
1904	3.1.2.02.01.03.0002.000	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) (CPC, División 42)	\$10.000.000,00
1907	3.1.2.02.01.03.0007.000	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (CPC, División 47)	\$5.000.000,00
1905	3.1.2.02.01.03.0003.000	Maquinaria Para Usos Generales (CPc, División 43)	\$2.000.000,00
1901	3.1.2.02.01.02.0006.000	Productos De Caucho Y Plástico (CPC, División 36)	\$2.000.000,00
1911	3.1.2.02.01.02.0001.000	Productos de madera, corcho, cestería y espartería (CPC, División 31)	\$4.000.000,00
1939	3.1.2.02.01.02.0007.000	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p. (cpc, División 37)	\$3.000.000,00
1906	3.1.2.02.01.03.0005.000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática (cpc, División 45)	\$6.500.000,00
1910	3.1.2.02.01.02.0004.000	Químicos básicos (CPC, División 34)	\$2.000.000,00
1900	3.1.2.02.01.02.0005.000	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) (CPC, División 35)	\$2.000.000,00
1909	3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$3.500.000,00
1908	3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica (cpc, División 82)	\$ 1.500.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 429 - - - - -

12 ABR 2019)

"Por medio de la cual se da alcance la Resolución 124 del 13 de febrero de 2019, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES".

	Valor total Vigencia 2019	\$69.750.000,00
--	---------------------------	-----------------


ARTÍCULO CUARTO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 124 de 2019, continúan vigentes.

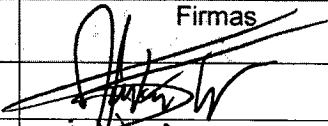
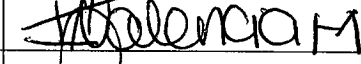

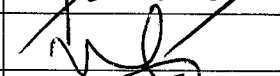

ARTÍCULO QUINTO. Publicación: La presente resolución deberá ser publicada en los portales de Internet y de la Intranet del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 ABR 2019**


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General *10/11/19*

Funcionario - Contratista	Nombre	Firmas
Proyectó SAF	José Alexander Alarcón Quiroga Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SEC	Lina María Gaviria Subdirectora de Equipamientos Culturales	
Revisó SEC	James Abraham Castiblanco Cruz Profesional Universitario	
Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera Abogada Contratista OAJ	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abelló, Jefe Oficina Asesora Jurídica	